Boletin





ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolerines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Parcios de suscaicion.-En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3:50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.-Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Success, plaza de Santiago, 2. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a ... Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos .--Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTERCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en Comillas sin novedad en su

importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, y las Infantas Doña María Isabel, Doña Ma-ría de la Paz y Doña María Eulalia.

Gebierno civil.

Vigilancia .- Negociado 2.º

El dia 21 de Julio último han sido encontrados en el portal de la casa número 15 de la calle de Jesus y María por el portero de la misma los efectos que se expresan á continuacion:

Dos caponas forradas con terciopelo encarnado y desechas en gran parte, con el nombre del fabricante Narvaez é hijos, calle Mayor, núm. 19.

Seis cuchillos sin mango. Tres tarjetas de Polonia Gonzalez de Lartiga, y una de Dolores Lartiga Gon-

Una cédula personal de 7.ª clase, número 95.698, expedida en Madrid en Febrero del 81 á Trinidad Orten.

Otra de 9.ª clase, núm. 20.812, expedida en Madrid en Agosto del 81 á nombre de Valentina Bravo Salgado.

Un manojo de seis llaves pequeñas. Doscintas de moaré, anchas, bordadas en seda negra, con la dedicatoria de «Rafaela Narvaez á su mejor amigo Juan

Dos tarjeteros con libritos de memoria desechos.

Sesenta tubitos de homeopatía con globulos.

Un bolsillo de seda y un pañuelo blanco con iniciales J. C.

Lo que he acordado se publique en el presente número del Boletin oficial á fin de que su verdadero dueño pueda recogerlo en este Gobierno de provincia, previa la identificacion de su persona y demás formalidades

Madrid 2 de Agosto de 1882.=El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Diputacion provincial.

Sesion de 9 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SE. CONDEDELA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá. - Foronda. - Guillen. - Laba-

jos .- Lopez .- Martinez del Bosch .- Massa.-Melgar.-Morcillo.-Oriol.--Prast.-Regidor.-Revuelta.-Sanchez Merino.-San Martin de la Vara.—Stuyck.—Calvo (Secretario).—Gil (Secretario).

Se abre la sesion á las cuatro y se aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente la Diputacion quedó enterada de que los Sres. Mellado, Nar-bon y Serantes excusaban su asistencia, el primero por ocupaciones de carácter urgente, el segundo por enfermedad y el tercero por hallarse funcionando en operaciones de quintas.

Se da cuenta de una instancia de Don Antonio Rodriguez, Capellan de la Casa de Maternidad, en que hace renuncia de su cargo, y la Diputación acuerda aceptarla.

Asimismo acuerda declarar vacante la plaza de Peon caminero de la carretera de Navalcarnero a Rozas de Puerto Real por fallecimiento de Víctor Jimenez que la desempeñaba, ocurrido segun par-te del Director facultativo de Obras el dia 6 del corriente.

Tambien se acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Beneficencia, aceptar el ofrecimiento que D. Antonio Mendoza hace de sus servi-cios gratuitos como Preparador histológico de los Museos anatómicos de los Hospitales provinciales, y se le nombre para dicho cargo sin sueldo, abonándole solamente el coste de las preparaciones que le sean encomendadas.

Entrando en la órden del dia se da cuenta de los expedientes puestos al despacho por las respectivas Comisiones, acordándose en los términos siguientes:

Comision de Fomento.

Designar al Sr. Diputado Vocal de la misma D. Eduardo Morales para que en union de los demás Sres. Diputados que deseen concurrir, reciba provisionalmente las obras del camino de Leganés á Getafe, cuyo acto tendrá lugar el dia 23

Aprobar el acta remitida por el señor Director facultativo en 25 de Mayo últi-mo, relativa á la recepcion definitiva del camino de Torrelaguna en direccion á Lozoyuela, dar por recibidas definitivamente las obras, y declarar exento de responsabilidad al contratista, devolviéndole la fianza que como garantía del contrato tiene consignada, previa presenta-cion del recibo que acredite haber satisfecho el impuesto industrial correspondiente á la cuantía del referido contrato.

Conceder 1.000 pesetas del crédito de calamidades para aliviar la triste situacion del pueblo de Villamanrique de

Acordar, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento en su propuesta de 6 del corriente, que en vista del ilustrado dictámen del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, reproduce el que ha emitido el 22 de Diciembre último, que debe desestimarse la

pretension del Sr. Marqués de Salamanca con motivo del aumento de superficie con que hoy aparece la manzana número 260 A del ensanche, en la que se construtuye el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el cual está obligado á entregar á la Diputacion la manzana completa, sin derecho á percibir cantidad alguna por el aumento que resulta: que vuelva el expediente al referido Sr. Decano para que se sirva informar acerca del procedimiento que debe seguirse para legalizar la adquisicion del terreno que aparece de más en la expresada manzana, y hacerle inscribir en el Registro como propiedad de la Corporacion: declarar de abono á los contratistas del mencionado Asilo el importe del segundo y tercer plazo de la construccion del mismo, cuyas certificaciones ha remitido el Sr. Arquitecto provincial, por hallarse las obras en la situacion que se marca en la condicion 5.ª de las económicas, y en virtud de lo que preceptúa la 7.ª, cuyos dos plazos ascienden en junto á 102.039 pesetas 42 céntimos, dando conocimiento al Sr. Ordenador de pagos para que cuando lo estime oportuno v el estado de fondos lo permita, se sirva mandar expedir el oportuno libra-

Excitar al Ayuntamiento de Vicálvaro á que á la posible brevedad complete el acopio de 250 metros cúbicos de piedra á que se le invitó en 18 de Noviembre último, á más de los 100 que se acopiaron para la terminacion de las obras, cuya existencia se tuvo ya en cuenta al fijar con posterioridad en 250 el número de los que debían acopiarse.

Remitir al Alcalde de la Villa del Prado para su resolucion la instancia presentada por el vecino de la misma Don Basilio Gonzalez, toda vez que con arreglo á lo dispuesto en el art. 35 del reglamento para la conservacion y policía de las carreteras, á dicha autoridad, previo informe del Ingeniero encargado del ca-mino, corresponde conceder la licencia que se solicita para hacer una entrada de carros y ganados á una finca de su propiedad.

Remitir al mismo Alcalde de la Villa del Prado para su resolucion otra instancia presentada por el vecino de la localidad D. Basilio Gonzalez, toda vez que con arreglo á lo dispuesto en el articulo 35 del reglamento para la conservacion y policía de las carreteras, á dicha autoridad, previo informe del Ingeniero encargado del camino, corresponde conceder la licencia que se solicita para reedificar una tapia de 66 piés de línea, lindando con la carretera.

Declarar de abono bajo la garantía y responsabilidad del Sr. Director de Obras provinciales, la cantidad de 355 pesetas á que asciende la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal de su seccion durante el mes de Mayo último.

Aprobar el acta remitida por el señor-Arquitecto provincial de la recepcion

provisional de las obras de construccion del pabellon hidroterápico del Hospital provincial, dar por recibidas provisio-nalmente las indicadas obras, y que el tiempo de responsabilidad del con-tratista empiece a contarse desde el dia 12 de Mayo próximo pasado en que tuvo lugar la expresada recepcion; y que conforme á lo dispuesto en la condicion 7.º del contrato, se declara de abono al mencionado contratista el cuarto plazo del precio que fueron rema-tadas las repetidas obras, que asciende á 6.529 pesetas 25 céntimos.

Autorizar al Sr. Director facultativo de Obras para hacer la recepcion provisional del camino de Villaconejos tan pronto como se hallen terminadas la obras.

Disponer, en vista del favorable informe del Jurado respecto á los trabajos correspondientes al segundo año, presentados por el pensionado para el estudio de la escultura, D. Angel Diaz Sanchez, que continúe en el disfrute de la pension durante el tercer año de los tres por los que le fué concedida, que se le dirija una comunicacion manifestándole la satisfaccion con que se han visto sus trabajos y excitándole á perseverar en su aplicacion, y se le devuelva la estatua presentada, que con arreglo á lo dispuesto en el programa ha de quedar de su propiedad, conservándose por la Diputacion el busto de Quintana que segun el mismo programa le corresponde.

Se da cuenta del dictamen en el expediente incoado con motivo de la proposicion de los Sres. Guillen, San Martin y Martinez del Bosch para que se destine una respetable suma á la construccion de carreteras, en cuyo dictámen, desistiendo de la tercera conclusion de las que com-prendía el emitido el 25 de Mayo último retirado en la sesion del 26 delmismo, se reproducen las dos primeras resoluciones de aquel, que son las siguientes:

1.ª Que se modifique el acuerdo en virtud del cual se consignaron en el presupuesto de 1882-83 100.000 pesetas, en términos de que no sea necesario esperar á la aprobacion del plan de carreteras provinciales para disponer de dicho crédito, una vez aprobado y que empiece á regir dicho presupuesto.

 Que para que pueda tener aplica-cion la citada suma al objeto á que se la destina, se continúe la tramitación de los expedientes sobre construccion de caminos que fueron incoados con anterioridad á la ley de obras públicas, y que conforme al art. 124 de la misma pueden realizarse con sujecion á la legislacion ante-

El Sr. Lopez pide que quede sobre

la mesa este expediente. El Sr. Morcillo observa que como esta es la última sesion del período, no puede quedar este dictámen para ser discutido en la primera reunion que celebre la Corporación, aplazándose así indefinid'amente la resolucion de un asunto de

El Sr. Lopez dice que el dictámen está tan en contradiccion con el presupuesto que no ha devuelto aún el Gobierno de S. M., que considera no es posible ni aun discutirle.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Lopez si renuncia á su peticion de que quede el expediente sobre la mesa, ó la sostiene.

El Sr. Lopez contesta que insiste en

su peticion.

El Sr. Presidente dice al Sr. Lopez, que la circunstancia de ser esta la última sesion del período limita el derecho de pedir que el expediente quede sobre la mesa, que de otra suerte sería perfecto con arreglo á reglamento; y teniendo en cuenta que la Corporacion no reanudará sus sesiones hasta el próximo Noviembre, le ruega desista en su peticion para que pueda discutirse el dictámen leido.

El Sr. Lopez accede á la invitacion del Sr. Presidente y pide la palabra en contra

Por el Sr. Diputado Secretario se lee de nuevo el dictámen.

El Sr. Lopez dice que la lectura del dictámen de la Comision de Fomento le ha impresionado dolorosamente, reflejando una confusion lamentable y un olvido completo de las resoluciones adoptadas por la Corporacion al votar el presupuesto: que de aceptarse lo propuesto sería tanto como barrenar acuerdos serios, adoptados con todos los caracteres de legalidad, y no comprende cómo pueda pretenderse introducir una modificacion esencial en el presupuesto votado hace dos meses, cuando está remitido al exámen del Gobierno de S. M., y por consiguiente no se puede alterar bajo pretexto de ninguna especie ni por ningun concepto.

Añade que esto es cchar abajo el plan de carreteras pendiente hoy de la Superioridad, cuya tramitacion ha sido tan laboriosa, que para llegar al estado en que se halla ha sido necesario desplegar una suma inconcebible de constancia y tenacidad, y esto es completamente contrario á la seriedad con que la Corporacion debe revestir sus actos: que no es necesario acudir al extremo propuesto para remediar las necesidades que reclamen urgente atencion, pues esto se conseguiría con facilitar más recursos á los contratistas de las obras que se hallan en ejecucion, los que por falta de fondos no pueden darles el desarrollo y extension necesarios, y claro es que cuando no se puede atender á estas obligaciones, temerario sería hacer otros gastos: que pri-mero debe procurarse á todo trance hacer frente al pago de las 300.000 pesetas á que ascienden los contratos pendientes antes de pensar en invertir las 100.000 consignadas en el presupuesto, y termina expresando su formal propósito de votar en contra de este dictámen, al que se opone completa y resueltamente. El Sr. Oriol pide la palabra en defen-

sa del dictámen, y manifiesta que el senor Lopez ha incurrido en un error al considerar que la Comision de Fomento había suscrito sin un detenido y profundo estudio del asunto; pues responde perfectamente, aunque no en la medi-da y extension que él hubiera deseado, á lo propuesto por el Sr. Guillen respecto de arbitrar recursos para construir nuevas vías de comunicacion. Recuerda sus manifestaciones en la noche del 14 de Abril último, cuando al discutir el presupuesto se trató del crédito para carreteras, en cuyo momento, si no con la elocuencia del Sr. Lopez, con el lenguaje sencillo, llano pero sincero y que sale del corazon, reclamó con energía el aumento de la suma que se consignaba para aquel objeto, con lo cual la Corporacion podría hacer frente á las necesidades que forzosa é inevitablemente habrían de surgir, dado que gran número de braceros por la falta de cosecha se verían pronto sin trabajo y careciendo de recursos para proporcionarse la subsistencia. Dice que este es un caso de grande importancia, que reviste gravedad suma, que la Corporacion está constituida en el

deber de atender en solicitud y por cuantos medios están á su alcance, al alivio de las necesidades que reclaman pronto auxilio, y tanto más laudable y digna de aplauso será, si al realizar su mision salvadora y benéfica consigue el desar-rollo de los intereses materiales de los pueblos, construyendo nuevas vías de comunicacion que faciliten las transacciones, fomenten las industrias y tanto contribuyen al bienestar é ilustracion de los pueblos. Añade que no considera necesario esforzarse más para demostrar la conveniencia y oportunidad de aceptar lo propuesto por la Comision de Fomento, pues sería ofender la ilustración de tan dignos compañeros, en cuya conciencia está sin duda alguna el convencimiento de que es absolutamente necesario prever las contingencias de lo que pueda sobrevenir, dada la tristísima situacion á que se ven reducidas comarcas enteras de esta provincia.

Rectifica el Sr. Lopez insistiendo en su afirmación de que con los recursos ordinarios del presupuesto, facilitando más fondos á los contratistas de las obras en ejecucion, puedan remediarse esas necesidades á que hace referencia el señor Oriol y son causa de la proposicion que ha dado lugar al dictámen que discute, sin acudir para conjurar los conflictos que puedan surgir al extremo de modificar acuerdos solemnes recientes, lo que es contrario á la legalidad y puede determinar errayisimas consequencias

determinar gravisimas consecuencias.

El Sr. Martinez del Bosch dice que su situacion es crítica, que había firmado la proposicion base de este expediente tan sólo para autorizar su lectura, y buscaba términos hábiles para emitir su voto, que sería afirmativo si el dictámen se ajusta á legalidad, y negativo en caso contrario, pues respetuoso como el que más con los preceptos legales, no quiere por ningun concepto separarse de la línea de conducta que, dada su situacion especial, se ha propuesto observar.

El Sr. Gil dice que al ver que todos los Sres. Diputados van à un mismo fin, recomienda la conveniencia de acudir al remedio de las necesidades que sienten muchos pueblos: no se ofrece más que una dificultad para aunar todas las opiniones, y es la de dilucidar si el dictámen se ajusta ó no à la legalidad; que esto se obvia con aceptar, como en nombre de la Comision de Fomento declara que acepta, una adicion que tiene entendido se presentará, la que desvanece todas las dudas y escrúpulos que pueden abrigarse, y de esta suerte puede llegarse á la resolucion de un asunto de tan preferente interes para la provincia.

El Sr. Foronda manifiesta que el dictámen que se discute es á todas luces importante, pero lo encuentra deficiente por cuanto no expresa claramente si la Corporacion tiene ó no facultades para destinar fondos á esas obras, lo cual se salva acudiendo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, al que se expondra la situacion aflictiva en que se halla parte de la provincia y pidiendo que autorice la construccion de esos caminos, llegando de esa suerte al fin apetecido sin contraer responsabilidad de ningun género.

El Sr. Guillen dice que votará el dictámen por más que no satisface ni con mucho el pensamiento á que obedece la proposicion que ha tenido el honor de presentar, pues deseaba que en el caso excepcional en que halla la provincia, siendo una necesidad justísima acudir al remedio de los males que la afligen, se destinara una gran cantidad á la construccion de nuevos caminos, dando asítrabajo á las clases jornaleras que son á las que principalmente afecta la falta de cosecha que todos lamentan, á cuyo fin contaba con que la Comision de Hacienda, cuyo celo é inteligencia son tan reconocidos, sabría arbitrar los recursos necesarios para hacer frente á esta obligacion.

El Sr. Oriol rectifica, manifestando que se adhiere y se halla completamente de acuerdo con las levantadas frases pronunciadas por los Sres. Gil y Foronda, confiando en que de esa suerte se llegará á una solucion satisfactoria, que tan conveniente será para la Corporacion y los pueblos.

El Sr. Lopez rectifica de nuevo, afirmando su creencia de que no hay posibilidad de apelar á nuevos recursos, ni mucho ménos imponer más gravámenes á los pueblos.

Rectifica el Sr. Foronda.

El Sr. Morcillo dice que hay una adicion verbal, escrita ya, al dictămen, de la que ruega á la mesa se digne dar lectura.

El Sr. Presidente dice que esa adicion está aceptada por el Sr. Gil á nombre de la Comision de Fomento.

Se da lectura de la adicion, que á la

letra dice así:

Que con el objeto de que en ningun tiempo pueda alegarse que la Diputación se coloca fuera de la legalidad al adoptar los precedentes acuerdos, se dirija una reverente exposición al Excmo. señor Ministro de Fomento para que teniendo en cuenta el estado affictivo que por las pérdidas de las cosechas se halla esta provincia, autorice la construcción de los caminos cuyos expedientes se hallen comprendidos en el art. 124 de la ley de obras públicas de 13 de Abril de 1877 hoy vigente.

hoy vigente.
Madrid 9 de Junio de 1882.—Manuel
de Foronda.—Mariano Guillen »

Puesto á votacion el dictámen del que forma parte la adicion, y pedido que sea nominal, resulta aprobado por 10 votos contra 9, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si.

Foronda.—Guillen.—Melgar.—Morcillo.— Oriol.— Sanchez Merino — San Martin de la Vara.—Stuyck.— Calvo.— Gil.

Señores que dijeron no.

Cassá.—Labajos.— Lopez.—Martinez del Bosch.—Massá—Prast.— Regidor.— Revuelta.—Sr. Presidente.

Se da asimismo cuenta del dictámen de la Comision proponiendo que pase á la de Gobierno interior, á la que corresponde entender en el asunto á que se refiere la comunicacion del Sr. Regidor Comisario de la Biblioteca municipal de Madrid pidiendo los ejemplares duplicados de obras que haya en esta Corporacion.

El Sr. Massa propone se indique á la de Gobierno interior la conveniencia de que á la vez se solicite lo propio en justa reciprocidad respecto de los ejemplares duplicados de obras que existan en la referida Biblioteca municipal, y la Corpora-

cion así lo acuerda.

Poner en conocimiento del perito facultativo D. Miguel Araujo, Ayudante 1.º de Obras provinciales, representante de la Diputacion en lo relativo á la construccion del tranvía de Aranjuez á Colmenar de Oreja, para que cuando lo tenga por conveniente inspeccione los trabajos; que estos se han inaugurado el 28 de Abril último, una vez verificado el replanteo de las obras, debiendo empezar á contarse el plazo de dos años que para la terminacion de las mismas se fija en el art. 17 del pliego de condiciones particulares, desde la expresada fecha de 28 de Abril.

Comision de Beneficencia.

Designar para constituir un jurado que ha de calificar las muestras de pintado que se hagan en la parte interior de la Plaza de Toros á los Sres. Excmo. senor D. Dionisio de Revuelta, Vicepresidente de la Comision provincial, en con-cepto de Presidente: Vocales, al Excelentísimo Sr. D. Tomás de Melgar y Quintano y D. Joaquin Oriol, Diputados provinciales; D. Emilio Rodriguez Ayuso y D. Lorenzo Alvarez Capra, Arquitectos constructores de la Plaza; D. Bruno Fernandez de los Ronderos, Arquitecto Jefe de la provincia; un Sr. Académico de la seccion de Pintura de la de Nobles Artes de San Fernando designado por la misma; D. Angel Garrido y D. Isidro Lopez Dueñas en concepto de Farmacéuticos del Hospital provincial; y Secretario sin voto, el Oficial del Negociado correspondiente: dirigiéndose atentas invitaciones á los que no forman parte de la Corporacion ni de sus dependencias.

Disponer de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, que presentando D. Cárlos Martin Murga los títulos de propiedad, tasación pericial y certificados de libertad de cargas de la casa de su propiedad número 9 de la calle del Almirante, y siempre que resulte de estos documentos que el valor de finca citada es suficiente á cubrir la responsabilidad á que está afecto el depósito de 1.500.000 reales que tiene constituido en la Caja general de Depósitos por lo que interesa á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se autorice la subrogación de hipoteca solicitada por dicho señor en la mencionana finca.

Dirigir atenta comunicacion al señor Gobernador rogándole se digne oficiar á la Caja general de Depósitos para que los intereses devengados en 1872 y 73 por el capital que ha pertenecido á la acogida del Hospicio Angela Pol y Rico y que por su fallecimiento fué adjudicado á esta Corporacion, sean satisfechos al Depositario de fondos provinciales, toda vez que á nombre de su autoridad fué constituido el depósito y dicho capital.

Declarar que doña Petra Moreno, reclamante de cierta parte de un censo que dice gravar la dehesa de Zacatena (sita en Ciudad-Real), de que forman parte dos fincas pertenecientes al Hospital provincial, recurra á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en uso del derecho que crea asistirle, y hacer saber por medio del Administrador de las dos expresadas fincas al actual arrendatario de las mismas, en vista de que no ha satisfecho la renta del semestre anticipado de su arrendamiento, como debió hacerlo en todo el mes de Abril próximo pasado, que si en el término de ocho días no ha hecho efectivo dicho pago, se dispondrá de la fianza en la forma prevenida en el contrato de arrendamiento.

Que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la Real órden
fecha 27 de Marzo último, publicada en la
Gaceta de 30 del pasado Mayo, por la que
se declara la caducidad de un censo impuesto sobre la casa llamada del Platero,
sita en el núm. 2 de la calle de Procuradores, á favor del Hospital provincial y con
destino á sufragar pensiones piadosas
instituidas por la Sra. Condesa de Lemus, viuda de Aytona, para lo cual debe
apoderarse en forma al Letrado de Beneficencia á quien corresponda, trayéndose
al expediente cuantos documentos existan
en el Archivo 6 en el de testamentaría
de dicha señora que digan relacion al
asunto.

Aprobar la subasta verificada para el suministro de vino y vinagre á los establecimientos provinciales de Beneficencia, adjudicando dicho servicio á D. Vicente Torres, al precio de 45 céntimos de peseta litro de vino y 28 céntimos el de vinagre.

A probar igualmente la subasta para el suministro de leche de burras á los mismos establecimientos, adjudicando el servicio á D. Víctor Osorio, al precio de una peseta 73 céntimos litro.

Aprobar asimismo la subasta para la adquisición de 1.876 metros de paño azul tina con destino á trajes de los acogidos en el Hospicio, adjudicando el servició á los Sres. Rodriguez y Rodriguez, al precio de 10 pesetas 59 céntimos metro.

Aprobar tambien la subasta para el suministro de carnes á los establecimientos provinciales de Beneficencia, como asimismo la cesion que D. José Alba, rematante de este servicio al Hospital provincial, hace en favor de D. Pedro Rodriguez, y que este acepta, adjudicando en su consecuencia el suministro de carnes al Hospital provincial á D. Pedro Rodriguez, al precio de una peseta 17 céntimos kilógramo, y el suministro tambien de carnes al Hospital provincial, Inclusa y Hospital de San Juan de Dios á D. Vicente Torres, al precio de una peseta 19 céntimos kilógramo.

Autorizar la ejecucion por medio de subasta de las obras de revoco de las fachadas Norte y Este del Hospital provincial, para lo cual se formará por el señor Arquitecto el correspondiente pliego de condiciones facultativas y económicas.

Autorizar igualmente la ejecucion de las obras necesarias en el nuevo local á donde ha de ser trasladado el Museo Anatómico del Hospital de San Juan de Dios, debiendo verificarse las de albañilería, que ascienden á 419 pesetas, por administracion, y las de carpintería de taller, vidrieria y pintura, que importan 1.107 pesetas 40 centimos, en los talleres del Hospicio; abonándose dichas sumas con cargo á la cantidad consignada en el presupuesto corriente para obras del Establecimiento.

Conceder á D. José Ferradas una subvencion de 1.000 pesetas como ayuda para los gastos de publicacion de la obra de su propiedad titulada Lecciones clinicas de enfermedades de los ojos, abonándose dicha cantidad con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto general de la provincia correspondiente

al próximo año económico.

Conceder á D. Enrique Zofío, escultor del Museo Anatómico, una gratificacion de 1.000 pesetas, que se abonará con cargo á la partida consignada en el presupuesto del Hospital de San Juan de Dios para sostenimiento de dicho

Desestimar la instancia de D. Joaquin Sanchez Alares pidiendo se le abonen los derechos del título de Licenciado en Medicina, por no reunir las condiciones exigidas para la concesion de dicha

gracia.

Se da cuenta del dictámen de la Comision de Beneficencia, en el que de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto, relativo al estado del edificio donde se halla establecida en Carabanchel Bajo la casa de Salud para las colegialas de la Paz, se oficie al Sr. Andrés Moreno, dueño de la finca, trasladándole la comunicacion citada del Sr. Arquitecto para que se entere de las obras que es necesario ejecutar y manifieste á la mayor brevedad si está dispuesto á realizarlas por su cuenta en un breve plazo, para en caso negativo adoptar la resolucion que proceda en vista de la imposibilidad de que continúen las referidas colegialas en el edificio, dado el estado en que hoy se encuentra.

El Sr. Melgar dice que hoy se ha re cibido una carta del dueño de la finca, rogando se le manifieste si la Corporacion proroga el arrendamiento que vence en fin del corriente mes, y toda vez que hoy es la última sesion del período, propone se acuerde prorogar el contrato de arrendamiento por dos años más, siempre que el propietario se sujete á llevar á cabo las obras propuestas por el Sr. Arquitecto y constan en la comunicación unida al ex-

pediente.

Hecha la pregunta correspondiente, la Diputacion acuerda de conformidad con el dictamen y adicion propuesta por el Sr. Melgar,

Conceder un mes de licencia al Oficial de esta Secretaría D. Ramiro Aguado y

Amor.

Aprobar la propuesta de la Comision relativa al servicio del Museo Anatómico del Hospital de San Juan de Dios, concebida en los siguientes términos:

1.º Se nombra Director del Museo Anatómico del Hospital de San Juan de Dios al Profesor Médico Excmo Sr. Don José Eugenio Olavide, cuyo cargo es gratuito y honorífico

2.º Los preparadores de piezas esculs de piezas naturales estarán turales v á las inmediatas órdenes del Director y obedecerán todas las disposiciones que

para el mejor servicio dictase.

3.º Las cuentas que los preparadores presentasen de los materiales invertidos en las preparaciones y todas las que al Museo se refieran, llevarán el V.º B.º del Director, sin cuyo requisito no se pagarán por la Ordenacion de la provincia

4.º Queda autorizado el Director para comprar los instrumentos, aparatos y demás enseres que sean necesarios, siempre que su importe no exceda de la cuarta parte de la cantidad consignada en presupuestos para construccion de nuevas piezas anatómicas y conservacion de las ya existentes en el citado Museo.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Profesor del Cuerpo facultativo provincial D. Antonio Espina, y encargar al Sr. Decano que en

lo sucesivo tenga en cuenta al informar las instancias solicitando licencia la necesidad del servicio al objeto de que el mismo no se resienta.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Ayudante mayor de Farmacia D. Joaquin Sanchez

Conceder, con arreglo á lo acordado en de Mayo último, la licencia que solicita el practicante de 1.º clase de Medicina D. Dámaso Lopez.

Conceder tambien con arreglo á lo acordado en 1.º de Mayo último la licencia que solicita el practicante supernumerario de Farmacia D. Juan de Dios Cuevas y Sevilla.

Acceder á lo solicitado por D. Antonio Aranda y Guinea reponiéndole en el cargo de practicante de 2.ª clase de Medicina en el último lugar y cuando haya

vacante.

Quedar enterada con agrado del nombramiento de Capellan predicador y de honor honorario de S. M. hecho en favor del que lo es mayor de los de la Benefi-cencia D. Julian Sierra Ovejero.

Se da cuenta de la propuesta para constituir el tribunal de oposiciones á una plaza de Médico supernumerario, en favor de los Sres. D. Eusebio Castelo, Presidente; D. José Gonzalez Aguinaga, D. Antonio Alcaide de la Peña, D. Julio Perez Obon, D. Moisés Sanjuan, D. Antonio Brieva y D. Antonio Espina como vocales, desempeñando el último el cargo de Secretario.

El Sr. Massa dice que habiéndose con-cedido licencia al Profesor Sr. Espina, al usar de ella quedaría incompleto el tribunal y por consiguiente suspendidas inde-finidamente las oposiciones, lo cual debe evitarse designando otro Profesor para el

caso que sea necesario. El Sr. Melgar propone se nombre al Sr. D. Ricardo Gomez Figueroa para sustituir al Sr. Espina caso que este se ausente, y la Diputacion así lo acuerda.

Comision de Hacienda.

Aprobar la distribucion de fondos correspondiente al mes de Julio por el presupuesto de 1882-83, cuyo total asciende á la suma de 359.084 pesetas, divididas entre los capítulos correspondientes á la primera y segunda seccion del presupuesto.

Aprobar tambien la distribucion de fondos correspondiente al mes de Julio por el presupuesto en período de amplia-cion de 1881-82, cuyo total asciende á 673 967 pesetas, divididas asimismo en la primera, segunda y tercera seccion que forman el expresado presupuesto.

Conceder la suma de 1.000 pesetas como donativo para la celebracion del tercer centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesus, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo de Imprevistos

del presupuesto.

Conceder por gracia especial á D. Jo-sé Granado y Vega, Practicante de l. clase de Medicina de la Beneficencia, los derechos del título de licenciado en su facultad, haciendo saber al interesado que una vez hechos los ejercicios de reválida para la licenciatura presente certificacion de la Universidad Central en que conste el indicado extremo, en cuyo caso de-berá expedirse el oportuno libramiento á favor del Sr. Depositario de fondos provinciales con cargo á la partida consignada para gastos análogos en el presupuesto correspondiente al en que tengan efecto aquellos ejercicios.

Abonar á D. Mariano Jimenez Toran, Oficial del cuerpo Administrativo de la provincia con destino al Hospital provin-cial, la diferencia de sueldo desde 2.000 pesetas que disfrutaba á 2.500 á que fué ascendido en Abril último, y á contar desde el 16 de dicho mes á fin del actual, con cargo á la economía que aparece en el presupuesto especial de dicho Establecimiento o la que resultara en la seccion segunda, cap. 4.º, artículo único del cor-riente ejercicio de la provincia por supresion de la plaza de Cronista.

Declarar baja en la existencia que viene figurando como metálico en la caja de fondos provinciales por considerar la incobrable, la suma de 1.000 pesetas

que desde 1856 viene adeudando el pueblo de Miraflores de la Sierra como resto de un préstamo que la Diputacion hizo en aquella época al indicado pueblo, y librar para su compensacion con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto

Designar dos Sres. Diputados que acercándose al Exemo. Ayuntamiento de Madrid y poniéndose de acuerdo con quien este designe, estudien detenidamente todos los antecedentes relativos al expediente incoado para practicar la liquidacion de las rentas que hasta 1868 venían disfrutando los Establecimientos provinciales de Beneficencia y les correspondían so-bre los teatros de esta villa é impuestos de consumos, y propongan en la primera reunion de la Diputacion la solucion que estimen más procedente ó el acuerdo con el municipio que convenga:

Declarar que miéntras que las reclamaciones que dicen tienen entabladas los Ayuntamientos de Boadilla del Monte y Carabanchel Alto ante las oficinas de Hacienda con motivo del cupo que les ha correspondido en el reparto provincial para el próximo año económico, no sean comprobadas y estimadas por el expresado Centro, la única verdad oficial para esta Corporacion en materia de riqueza contributiva son los datos remitidos recientemente por la indicada dependencia, y que por ahora procede que se archiven los respectivos oficios que al efecto han dirigido los citados Ayuntamientos.

Fijar las cifras de los capítulos 1.º de la seccion 1.º y 4.º de la 2.º que resulten por virtud de la trasferencia de la economía del sueldo del Cronista, en 263 164 pesetas con 48 céntimos y 306.614 56 segun detalle. Autorizar las trasferencias que se piden de 45.000 pe-setas para víveres del Hospital provincial y 3.000 para gastos menores del mismo; 2.000 para dos del Hospital de San Juan de Dios; 17.000 para víveres y 10.000 para talleres en el Hospicio de los otros artículos de los presupuestos respectivos en la forma que detalla la Contaduría en el expediente formado al efecto; encargando que dichas cifras se reduzean aun más, si es posible en fin de este mes, al elevar el acuerdo á la su-perioridad, fijándoles en las cantidades exactamente precisas é indispensables para los servicios.

Comision de Gobernacion.

Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, segun lo acordado en expedientes de igual naturaleza, la cantidad de 1.000 pesetas á fin de que pueda atender en parte á la situación angustiosa de los pobres enfermos de aquella localidad por efecto de la epidemia que les aflige, dando cuenta á su debido tiempo de la inversion de dicha suma.

Conceder segun lo que se ha acorda-do en expediente de la misma naturaleza á los vecinos de Valdemorillo victimas de la epidemia variolosa un socorro de 500 pesetas del fondo de calamidades públicas consignado en el presupuesto provincial, cuya cantidad distribuirá el Ayuntamiento entre los pobres atacados da la citada epidemia; remitiendo rela-cion expresiva de la inversion de dicha

Terminada la órden del dia se da lectura de la siguiente proposicion:

A LA EXCMA, DIPUTACION PROVINCIAL.

Los infrascritos Diputados provinciales tienen el honor de someter á la aprobacion de V. E. la siguiente

PROPOSICION.

«Visto el expediente instruido en esta Diputacion con motivo de la proyectada construccion de un camino, que partiendo de la estacion del ferro-carril de Robledo á las casas de Navas del Rey, del cual resulta.-Que dicho camino figuraba ya en el plan de carreteras de 1865 en segundo lugar.—Que en Setiembre de 1871 se hicieron los estudios del camino citado con el carácter de carretera provincial.-Que por acuerdo de V. E. de 18 de Febrero de 1873, se dispuso que el camino en cuestion quedase comprendido en el

acuerdo relativo á los demás caminos vecinales, siempre que los pueblos interesados así lo solicitasen y se obligaran á contribuír con el 20 por 100 del coste de las obras y á todo lo demás que está resuelto respecto de estos asuntos.-Que los Ayuntamientos de Robledo y Navas del Rey, utilizando el acuerdo á que se refiere el párrafo precedente, acudieron á V. E. manifestando que contribuirían con el 13,33 por 100 y el 6,67 por 100 respectivamente, que juntos hacen el 20 por 100 antes indicado, de cuyos acuerdos remitían las actas en debida forma, en las cuales constaba esta obligacion, con más la de satisfacer el importe de las expropiaciones; y por último, que el camino de que se trata se halla tambien comprendido en el nuevo plan, siendo el primero que ha de construirse, puesto que el segundo lugar que ocupa desaparece por haberse construido ya el primero.— Considerando que en el presupuesto de 1882-83 hay consignada una partida de 100 000 pesetas para construccion de nuevos caminos.—Considerando que en el camino en cuestion se han llenado todos los requisitos de la ley para poder ser inmediatamente subastado y construido.--Considerando que elhecho de hallarse comprendido en el nuevo plan de carreteras, hoy en tramitacion, léjos de ser un óbice para su construccion es una razon más que apoyan la utilidad y necesidad de la construccion de una vía que pone en comunicacion directa é inmediata con el ferro-carril una de los comarcas más feraces de esta provincia.—Considerando que además de las razones de carácter general, aconsejan la inmediata subasta y ejecucion del camino el precario estado por que el año actual atraviesa aquella comarca, en que las malas cosechas hace necesario el auxilio de las obras públicas para atender al sustento de los braceros de la localidad.—La Diputacion acuerda la inmediata subasta y ejecucion de las obras del camino de Robledo á casas de Navas del Rey, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de 1882-83.—Palacio de la Diputación 9 de Junio de 1882. Manuel de Foronda. Joaquin Oriol .= G. Stuyck.» El Sr. Foronda defiende en breves

frases esta proposicion, rogando se tome en consideracion y que pase á la Comision correspondiente.

Hecha la pregunta, se acuerda de conformidad con lo pedido por el Sr. Fo-

Acto seguido se da cuenta de la pro-

posicion siguiente:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer à la Excma. Diputacion provincial que de las 100.000 pesetas consignadas en el presupuesto del inmediato año económico para la construccion de nuevas carreteras, se destinen parte de ellas para empezar los trabajos de los caminos de Cenicientos y Santa María de la Alameda, cuyos expedientes se hallan dentro de la legalidad y com-pletamente tramitados, ascendiendo el importe total de construccion á muy corta cantidad = Palacio de la Diputacion á 9 de Junio de 1882. — Joaquin Oriol. — J. Morcillo.=G. Stuyck.»

El Sr. Oriol expone breves considera-ciones en defensa de esta proposicion y dirige á la Corporacion el mismo ruego

que el Sr. Foronda.

Se hace la oportuna pregunta y se acuerda tomar en consideracion la proposicion indicada y que pase á la Comision correspondiente.

Se da lectura de la proposicion cuyo contenido es como sigue:

«El Diputado que suscribe, teniendo en cuenta el estado lamentable en que se encuentran los pueblos de Camarma, Valdeavero y Daganzo por la completa pérdida de la cosecha, tiene el honor de proponer á la Diputacion se sirva destinar alguna cantidad de la consignada en el presupuesto de 1882-83 para caminos vecinales y que empiecen las obras para la construcción de los citados caminos de dichos pueblos á Alcalá de Henares.=Palacio de la Diputacion, Madrid 9 Junio 1882.-Rafael San Martin.-M. Gil.-Foronda.»

El Sr. San Martin apoya brevemente

esta proposicion y pide sea tomada en consideracion, pasando despues á la Comision correspondiente.

La Diputacion así lo acuerda.

Seguidamente se lee la proposicion

«Los diputados que suscriben, inspirados en un sentimiento de equidad y de justicia, suplican á la Corporacion se sirva acordar, que terminados los estudios facultativos y los demás trámites previos relativos al segundo trozo del camino vecinal de Torrelaguna á Lozoyuela, se proceda á subastarle, por ser un distrito que carece de toda vía de comunicacion.—Palacio de la Diputacion á 9 de Junio de 1882.-Manuel Gil Dominguez =J. Morcillo.=Tomás Calvo.=G. Stuyck.»

p =- El Sr. Gil apoya esta proposicion y dirige un ruego análogo al de los señores Foronda, Oriol y San Martin.

La Diputacion acuerda tomarla en consideración y que pase á la Comision correspondiente.

Tambien se da cuenta de la proposicion siguiente:

«El Diputado que suscribe, habida consideracion de lo importante que es la union de las provincias limítrofes por medio de vías de comunicacion, y teniendo presente el camino aprobado y cuyos estudios están concluidos desde hace algunos años, que se dirige desde Colmenar de Oreja al límite de la provincia de Toledo, tiene el honor de proponer á la Di-putacion se sirva acordar la subasta de dicho trozo con arreglo al art. 124 de la vigente ley de obras públicas.=Palacio de la Diputacion 8 de Junio de 1882.= Tomás Calvo.»

A propuesta del Sr. Calvo es tomada en consideracion y se acuerda pase á la

Comision correspondiente.

El Sr. Massa ruega á la Corporacion acuerde que en vista del mal estado en que se halla el camino desde esta capital á Hortaleza, por el que es casi imposible transitar, se den las ordenes oportunas para proceder á su reparacion.

El Sr. Presidente dice se pondrá en conocimiento de la Comision de Fomen-

to el ruego del Sr. Massa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion.-El Presidente, Conde de la Romera. = Los Diputados Secretarios, Tomás Calvo.-Manuel Gil Dominguez.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros dias del mes de Agosto próximo deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaría de fondos provinciales las cuotas del primer trimestre del presente año económico por repartimiento provincial, yá fin de que lotengan presente los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan disponer el pago en el citado plazo marcado.

Madrid 31 de Julio de 1882. El Vicepresidente de la Comision provincial, Dionisio de Revuelta.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Contribucion industrial y de comercio. Pueblos .- Circular.

Siendo varios los Alcaldes de esta provincia que aun no han presentado en esta Administracion las matrículas para dicho impuesto que han de regir en el presente año económico, redactadas con arreglo al reglamento y tarifas de 13 del mes último, publicado va en el Boletin OFICIAL de la provincia por suplemento, á partir desde el 20 del mismo mes; siendo esta demora tanto más de extrañar I industrial. - Dia 20, núm. 172 extraordinario.

cuanto que la Administracion de mi cargo les fijó las nuevas cuotas determinadas por el citado reglamento, se les previe-ne que si no cumplen con dicho servicio á los tres dias de publicada esta disposicion en el Boletin oficial, daré cuenta al Ex-celentísimo Sr. Delegado de Hacienda para la imposicion á los morosos de la multa de 50 á 500 pesetas, sin perjuicio de la expedicion además contra los mismos de un comisionado planton.

Madrid 2 de Agosto de 1882.-El Administrador de Contribuciones y Rentas, Cárlos Cortés y Morales.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Gregorio Rizo, Juez de primera ins-tancia accidental del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se llama á dos sujetos que en la noche del dia 9 de Junio último, en compañía de Francisco Lopez Losada, entraron en la tienda número 15 de ultramarinos, sita en la calle de Pelayo, para que dentro el término de cinco dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado para prestar declaracion en causa criminal.

Dado en Madrid á 19 de Julio de de 1882 = Gregorio Rizo. = El actuario, Ramon Clemente y Lázaro.

Direccion general de Establecimientos penales.

Autorizado este Centro Directivo por Real orden de 29 del actual para contratar en pública licitacion el suministro de víveres para el Destacamento penal de la Moncloa, y de víveres, medicinas y utensilio para su enfermería, por todo el tiempo que subsista en esta Corte el mencionado Destacamento, esta Direccion general anuncia al público que la licitacion tendrá lugar el dia 2 de Setiembre próximo, á las dos en punto de la tarde, en el local que ocupa este centro, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el referido Destacamento tiene hoy 932 plazas, y que el su-ministro deberá dar principio en 15 del indicado Setiembre.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... y domicilia-do en...., enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid del dia....., número. ..., segun el cual se contrata el suministro de víveres al Destacamento de la Moncloa, y de víveres, medicinas y utensilio para su enfermería, conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á verificar dicho suministro al precio de..... (aquí se pondrá en letra cla-ra la cantidad que se pide por cada

(Fecha y firma del proponente.) Madrid 31 de Julio de 1882.-El Director general, Angel Mansi.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES CONTENI-DAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE JULIO DE 1882.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto suspendiendo las sesiones de las Córtes.-Dia 11, número 164.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real órden anunciendo haber entrado S. M. la Reina (Q. D. G.) en el quinto mes de su embarazo.—Dia 15, núm. 168.

Ministerio de Hacienda.

Reglamento para la imposicion, admiministracion y cobranza de la contribucion Ministerio de la Gobernacion.

Ley reformando algunos artículos de la de 8 de Enero último para el reemplazo del Ejército.-Dia 15, núm. 168.

Gobierno civil

Anunciando el proyecto de carretera de Torrelaguna al Escorial, -- Dia 1,°, núm. 156. Registro de la mina La Fe.-- Dia 5, nú-

Circular recordando la inserta en 1.º Ju-lio de 1881 para evitar el incendio en los montes publicos .- Idem. id.

Desestimiento de la mina Los Angeles .-Idem id.

Subasta de racionado de pan á los presos en la carcel de esta capital. - Idem id.

Venta de efectos abandonados en los almacenes del ferro-carril del Norte .- Dia 7, numero 161.

Ingreso de Antonio Pastor en la órden civil de Beneficencia.-Idem id.

Relacion de las minas declaradas registrables en el 2.º semestre de 1881-82.—Dia 8, número 162.

Registro de la mina Emperatriz. - Dia 10, numero 113.

Declarando de necesidad la ocupacion de terrenos para la construccion del tercer deposito de agua. - Idem id.

Senalamiento para el nombramiento de habilitados de los Maestros de primera ensenanza. - Idem id.

Hallazgo de dos reses en el pueblo de Rascafría.—Dia 12, núm. 165.

Circular encargando la remision de notas de lo que se adeuda á los Maestros de pri-

mera enseñanza.—13, núm. 166. Renuncia de D. Jacinto Riveyro á la pro-Renuncia de D. Jacinto Riveyro a la pro-piedad de las minas Lúnes, Miércoles, Mendi-gorria, Igualdad, Segunda Antonia, Repú-blica y Fraternidad, y de D. Francisco Or-tiz á la de Admiracion.—Idem id. Real órden-circular y artículos relativos á la ley provincial votada por las Córtes.— Dia 17 mim. 169

Dia 17, num. 169.

Anunciando el fallecimiento de Victoriano Agusti.—Dia 19, núm. 171. Estado de precios de los artículos de con-

sumos.-Idem id. Circular encargando la remision de

los presupuestos revisados de 1881-52.--Dia 21, núm. 173. Anunciando haber sido aprobados los spedientes de registro de las ininas Aurea

Matilde, Orelia, Aurrerá, Esperanza y Cari-dad y Estrella. - Idem id.

Distribucion de la suma entregada por M. la Reina el dia de su cumpleaños.— Dia 25, núm. 176. Hallazgo de una pollina .- Dia 28, núme-

Subasta de viveres al presidio de Alca-

là.-Dia 29, núm. 189.

Anuncio citando al dueño de unos documentos. - Idem id.

Desaparicion de una yegua.—Idem id. Division de distritos electorales de esta provincia.—Dia 31, núm. 181.

Diputacion provincial.

Sesion celebrada por la Comision provin-cial en 14 de Abril último.—Dia 1.º, núme-

Repartimiento para cubrir el presupues-to de la carcel de Colmenar Viejo.—Idem

Sesion celebrada por la Comision pro-vincial en 15 de Abril último.—Dia 4, nú-

Idem id. en 17 de id.—Dia 5, núm. 459. Idem id. en 18 de id.—Dia 6, núm. 160. Idem id. en 19 de id.—Dia 7, núm. 161. Repartimiento para cubrir el presupues-to de la cárcel de Alcalá de Henares. - Dia

Sesion celebrada por la Comision pro-vincial en 20 de Abril ultimo.—Idem id. Distribucion de fondos del ejercicio de

1882-83 para el mes de Agosto próximo .-Dia 11, num. 164.

Subastas de pastas, judias y arroz con destino à los Establecimientos de Beneficencia.-Idem id. Anuncios dando las gracias por los dona-tivos del Sr. Marqués de Mudela y D. Ra-

mon Bordano .- Idem id . Precios à que deben abonarse à los pue-

blos los suministros hechos al Ejercito y Guardia civil en Mayo último. - ldem id. Distribucion de fondos del ejercicio de

1881-82 para el mes de Agosto próximo. -Dia 12, num. 165.

Sesion celebrada por la Comision pro-vincial y Sres. Diputados residentes en la capital en 6 de Marzo último .- Dia 13, número 166. •

Idem por la Comision provincial en 27 de Abril ultimo .- Dia 14, núm. 167.

Sesion celebrada por la Comision provin-cial en 4 de Mayo último.—Dia 16, nú-

Idem id. en 10 de Mayo último. - Dia 17,

Idem id. en 17 de Mayo último .- Dia 18,

Idem id. en 19 de Mayo último .- Dia 19 número 171.

Subasta de arreglo y revoco de las fa-chadas Norte y Este del Hospital provin-cial.—Dia 20, núm. 172.

Sesion celebrada por la Comision pro-vincial en 24 de Mayo último. - Idem id. Idem id. en 25 de Mayo ultimo. - Dia 21, número 173.

Idem id. en 1.º de Junio último.-Idem idem.

Idem id. en 9 de Junio último .- Dia 27, número 178.

Precios à que deben abonarse à los pueblos los suministros hechos al Ejército y Guardia civil en Junio último.—Dia 28, nú-

Sesion celebrada por la Comision provin-cial en 15 Junio último.—Dia 29, núm. 180. Idem id. en 19 Junio último.—Idem id.

Delegacion de Hacienda.

Relacion de compradores de bienes des-amortizados cuyas obligaciones vencen en 9 y 10 del corriente mes. - Dia 3, núm. 157. Idem id en 11 del corriente. - Dia 5, mi-

Idem id. en 13 y 14 del corriente .- Dia

6, núm. 160. Idem id. en 15 del corriente. - Dia 7, nú-

Idem id, en 16 del corriente,-Dia 8, número i62.

Anuncio citando à D. José Ramirez de Arellano.-Idem id.

Relacion de compradores de bienes des-amortizados cuyas obligaciones vencen en 17 del corriente mes. — Dia 10, núm. 163. Idem id. en 18 del corriente mes. — Dia

11, núm. 164.

Real órden-circular aclarando lo que ha de descontarse a los Registradores de la Propiedad por el impuesto sobre sueldos y asignaciones. — Idem id. Real órden-circular resolviendo la forma

en que ha de cobrarse el impuesto equiva-lente al de sal.—Día 12, núm. 165.

Anunciando el extravío de las mitades de papel de pagos al Estado en que satisfizo la multa D. Ramon Perez.—Idem id. Circular declarando la clase de papel

que ha de exigirse en el reintegro de certificaciones que previene el art. 37 de la ley de timbre del Estado. — Dia 13, núm. 166. Idem sobre la visita de Inspectores del

Estado. - Idem id.

Relacion de compradores de bienes des-amortizados cuyas obligaciones vencen en 21 del corriente.—Idem id.

Relacion de fincas adjudicadas en 30 de Junio ultimo.-Dia 14, núm. 167.

Idem de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 23 del actual.—Dia 15, num. 168.

Circular encargando se remitan los padrones de contribuyentes por el impuesto equivalente al de sal —ldem id. Subasta de cuatro pañuelos de Manila. -

Idem id. Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 21

del actual.-17, num, 169. Real orden-circular sobre la forma en que se ha de entregar à los Tribunales el papel de oficio que necesiten. — Dia 18, número 170.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en en 27 del corriente.-Dia 19, núm. 171.

Circular encargando se remitan los pa-drones y listas de cobradores del impuesto de cédulas.-Idem id.

Idem de las certificaciones de presupuestos provinciales y municipales en lo que se refiere a haberes y asignaciones -ldem id. Relaciones de compradores de bienes

desamortizados cuyas obligaciones vencen en 28 y 29 del corriente. Dia 21, núm. 173. Subastas de bienes embargados por débi-

tos à la Hacienda en término municipal de Fuente el Saz y Valdeolmos. - Dia 22, número 174.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 30 del corriente mes .- Idem id.

Idem id. en 31 del corriente mes .- Dia 24, num. 175.

Citando à los estanqueros y particulares que entregaron sellos de ventas cuando se suprimio el impuesto.-Idem id.

Anuncio citando à D. Casimiro Santos .-Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 4

de Agosto próximo. - Dia 29, núm. 180. Idem id. en 5 y 6 de Agosto próximo.-Dia 31, núm. 181.

MADRID: 1882.-Imprenta del Hospicio.